



REPORTE AUDIENCIA DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024// VIRGINIA PRECIADO Y OTROS vs. TORO AUTOS S.A. Y OTROS// RADICADO: 2020-00121//CASE 13405

Desde Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>

Fecha Vie 27/09/2024 20:10

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Autoridad: Juzgado Doce (12) Civil del Circuito de Bogotá

Demandante: Virginia Preciado y Otros.

Demandado: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Radicado: 2020-00121

Case: 13045

Estimada área de informes:

Reciban un cordial saludo.

Comedidamente les confirmo que el 25 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, en el que se surtieron las siguientes etapas:

1. **Conciliación:** Se declaró fallida.
2. **Interrogatorios de parte:**

1. Se practicaron los interrogatorios de parte de los demandantes: Virginia Preciado, Ignacio Caicedo, Nayibe Caicedo Preciado, Marisol Caicedo Preciado, Melisa Caicedo Preciado, Gianluca Cardona Caicedo (sobrino), Banesa Cardona Caicedo (sobrina), Lorieth Nayerly Cuero (sobrina), Liceth Cuero Caicedo (sobrina), Cindy Orlay Gómez Caicedo (primo) y Stephanny Gómez Caicedo (sobrina). De la práctica de estos se pudo advertir que:

- El señor Alexander Caicedo vivía con el señor Ignacio Caicedo y sus sobrinas Cindy y Estefani.
- Quién conoció del accidente en primera medida fue el señor Ignacio Caicedo, cuando pasaba por el sitio del accidente.
- Sus hermanas, madre y demás sobrinas vivían en Italia.
- Ninguno de los demandantes pudieron precisar las condiciones de tiempo, modo y lugar del accidente.
- El proceso penal fue archivado. Sin embargo, ninguno de los demandantes pudo indicar la razón, solo la señora Nayibe Caicedo conocía de él porque inició la acción penal, pero luego no supo más del proceso e incluso indicó que no sabía que ya había terminado.

2. Se practicaron los interrogatorios de los demandados, la representante legal de Toro Autos y Jhonatan Arley Giraldo Urriaga: Ninguno conoció las condiciones en las que se presentó el accidente, Toro Autos indicó que no realizó ningún análisis al interior de la empresa de transporte luego de acaecido éste. Los dos demandados indican que se limitaron a las gestiones que realizara la compañía de seguros (Seguros mundial).

3. **Se practicaron los interrogatorios de los representantes legales de las compañías de seguros:** En el interrogatorio rendido por el doctor Carlos Prieto se hizo hincapié en lo ya señalado en la contestación de la demanda. La representante de Seguros del Estado indicó que su póliza prestaba cobertura solo en exceso de la póliza básica de responsabilidad civil extracontractual del vehículo de servicio público y de la póliza de en exceso de ésta.

3. **Fijación del litigio:** El objeto del litigio se contrae a establecer la responsabilidad civil extracontractual derivada del accidente de tránsito que se presentó el 22 de septiembre de 2019, de los demandados. Acreditados los elementos de la responsabilidad, se evaluará la obligación condicional de las compañías de seguro.

4. **Decreto de pruebas:** Se decretaron todas las pruebas solicitadas por Compañía Mundial de Seguros S.A.

Así mismo, les confirmo que la fecha y hora para la audiencia de instrucción y juzgamiento será fijada mediante auto que se notificará en estados electrónicos.

Cordialmente,



gha.com.co

Diana Carolina Burgos Castillo

Abogada Senior

Email: dburgos@gha.com.co | 316 826 1983

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.